



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 746-2013-GR/PR

VISTO:

El Informe N° 293-2013/GR/BRMVLL-AQP, a través del cual se solicita conferir al Doctor Enrique Antonio Azálgara Ballón la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, el Doctor Enrique Antonio Azálgara Ballón nació en Arequipa el año de 1919 y falleció en el año 2012, habiendo realizado sus estudios en el Colegio Deán Valdivia de Mollendo y en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en la que culminó sus estudios en Derecho y se graduó como Bachiller en Letras y Doctor en Literatura;

Que, en el campo docente se inició como Profesor Primario, siendo posteriormente fundador y profesor secundario en los Colegios Nuestra Señora del Carmen, San Pedro de Señoritas, Libertador Mariscal Castilla, San Francisco de Asís, San Francisco de Sales y San Pedro Pascual;

Que, igualmente, ha ejercido la docencia Universitaria en la Facultad de Letras de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa durante 42 años, en la que cesó como Profesor Principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que, asimismo, en dicho Centro Superior de estudios fue Director de la Biblioteca Central, Director General de Bibliotecas, Director del Programa Académico de Filosofía y Psicología, Director del Programa de Filosofía, Director de los Programas Académicos de Filosofía y Literatura, Director del Programa Académico de Humanidades, Vicerrector entre los años de 1964 a 1968 y Rector en tres oportunidades, ostentando, además, la condición de Profesor Emérito;

Que, de otra parte, ha sido Director de la Biblioteca Pública Municipal, Director de la Casa de la Cultura de Arequipa, Directivo de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas- ANEA-Filial Arequipa, Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Filosofía-Filial Arequipa, Miembro Nato del Consejo Nacional de la Universidad Peruana, Miembro Nato del Consejo Regional del Sur de la Universidad Peruana, Miembro del Consejo Regional de Cultura del Instituto Nacional de Cultura y Representante del Consejo Nacional de la Universidad Peruana ante la Subcomisión de Reforma Educativa;

Que, dentro de las innumerables obras que ha publicado, se mencionan las siguientes: "Temática de Vallejo"; "Discusión y Tragedia en lo de Eguren"; "Melgar y la Mujer Arequipeña"; "La Pintura en Arequipa"; "Kant" (ensayo filosófico); "La Filosofía de San



Agustín” (ensayo filosófico); “Apostillas a la Metafísica de Tomás de Aquino”; “Moral”; “Introducción a la Filosofía” (curso universitario); “Psicología”; “Guillermo Mercado, expresión de lo Criollo”; “Sentido y Motivación de la Poesía de Guillermo Mercado”; “Literatura Peruana”; “Literatura Castellana”; “Lógica”; “Filosofía Moderna”; “Aristóteles”; “Filosofía de la Edad Media”; “Filosofía Contemporánea”; “Concepciones Filosóficas”; “Metodología Lógica y Científica” y “Algunos Volúmenes de Poemas”;

Que, sus notables calidades personales y profesionales se traducen en una extraordinaria vocación docente, en su excelencia en la Cátedra de Filosofía, en sus exposiciones transparentes y predisposición al diálogo, su motivación para el auto aprendizaje, siendo un poeta de elevado lirismo, vate de alta creatividad y distinguido crítico literario;

Que, su amor por Arequipa, así como por sus instituciones culturales, sus artistas y sus tradiciones, le han permitido obtener numerosos premios y distinciones que enaltecen su honestidad, su vida principista y la ejemplaridad de la docencia que ejerció dignamente;

Que, por los innegables y valiosos méritos académicos, intelectuales, personales, culturales, docentes e investigadores, es necesario atender la petición formulada, otorgándole la más alta distinción que el Gobierno Regional de Arequipa tiene instituida en el Reglamento correspondiente aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PR;

Estando a las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorga a los Presidentes Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa al DOCTOR ENRIQUE ANTONIO AZÁLGARA BALLÓN, en mérito a su notable vocación docente y su valioso aporte intelectual; en el marco de las celebraciones por el 473° Aniversario de la Fundación Española de la ciudad de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTIOCHO () días del mes de agosto del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
.....
L. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE